

obra. Escogió en la Flandes á la ciudad de Amberes para hacer, en casa de Plontino, la impresión dicha; mas, en vez de ceñirse á lo que se le había encargado, introdujo, en lugar del Antiguo Testamento que tenía la Poliglota de Alcalá, el anotado en latín por Xantos Pagnino, cuya edición de 1528 corría sin dificultad, mas no la de 1542, que se decía tenía comentarios de Miguel Servet. Como no se sabía de cuál de las dos ediciones había, en realidad, usado Arias Montano, y el profesor de lenguas orientales en Salamanca juzgaba necesario someter la Poliglota de Amberes á examen antes de su circulación, se originaron las correspondientes disputas por una y otra parte, las cuales cortó el Santo Oficio nombrando por censor de la obra al P. Juan de Mariana, de la Compañía de Jesús. Mariana, dejando á un lado el severo catonismo de que suelen revestirse los censores, señaló los defectos, pero no juzgó que merecían nota teológica. Á su juicio se atemperaron los Inquisidores, y con esto acabó lo que hoy llamariamos, políglotos también, la cuestión Arias Montano.

Las acusaciones que se interpusieron al Santo Oficio acerca de la vida, costumbres y escritos del B. Juan de Ribera, Santa Teresa de Jesús, San Francisco de Borja, San Juan de la Cruz, San Ignacio de Loyola y otros preclaros varones, sólo sirvieron para que la Inquisición declarara lo limpio de su vida y lo ortodoxo de su doctrina, y para que nosotros conociéramos la hipocresía de los que, aborreciendo cuanto estos Santos hicieron y enseñaron, se quieren valer de ellos para denigrar y calumniar al Santo Tribunal de la Inquisición, que ellos, en sumo grado, reverenciaron y amaron.

XXIV.

Conclusión.

Una institución que vivió casi tres siglos y medio á través de las vicisitudes nacionales, no pudo permanecer inamovible en medio de la corriente de los tiempos. Varía con ellos la disciplina eclesiástica, acomodándose á sus imperiosas

exigencias, proscribiendo hoy, por perjudicial acaso, lo que años antes le servía de escudo y ornamento. Análogas variaciones debió sufrir el Santo Tribunal. Mixto en su esencia, entrañaba en sí mismo un elemento asaz variable, cual era la participación del poder civil que por regia concesión desde sus comienzos ejercía.

Nacido el Santo Oficio en época de monarcas puramente españoles, creció y se desarrolló vigorosamente contra los judíos, plaga nacional que, gracias al Santo Oficio, lograron extirpar.

Introdujose en nuestro suelo la casa de Austria, pero mezclada con la sangre de nuestros reyes, é identificóse pronto con nuestras costumbres y tradiciones. Con ella siguió el Santo Tribunal disfrutando del goce de su autoridad, y las reliquias del judaísmo se barrieron, puede decirse, de entre nosotros, y el luteranismo é iluminismo que con fuerza sorprendente empezó á brotar en la Península, se marchitó y desarraigó en breve por la vigilancia, actividad y energía del Santo Oficio. Mas con el fallecimiento del último vástago austriaco, la Inquisición decae de su antiguo esplendor y poderío.

Á Felipe V, criado en la corte del semidéspota francés, no se le debió caer de la memoria al pasar los Pirineos, que la Inquisición de España se atrevió á condenar aquellas cuatro proposiciones del clero de Francia, base del galicanismo, y braserillo de incienso que Bossuet quemó en el altar levantado al ilustre abuelo del nuevo rey de España (1).

(1) Como prueba inconcusa de las escasas simpatías que á Felipe V mereció el Santo Oficio de España, recordaré el decreto que á 27 de Mayo de 1703 se dirigió á D. Lorenzo Folch de Cardona, presidente del Supremo, haciéndole gravísimos é injustificados cargos, para de ese modo venir á parar á lo que tras de ellos se ocultaba, que era limitar de tal modo los recursos del Santo Oficio, que se le inhabilitara para la averiguación de delitos ocurridos en puntos algo distantes de donde estaban establecidos los tribunales de provincia. Obedeciendo á esto, se previno que no se pagasen las ayudas de costa que exigían los viajes, nada breves entonces ni baratos, pero indispensables para averiguaciones que el Santo Tribunal no hacía de corrida ni *pro formula*. Sólo por valor de treinta ducados, por una vez, podían hacerse los libramientos. De ahí en adelante era necesario acudir al gobierno con toda la

Bajo los auspicios de Felipe V, y escudado con su égida, escribió D. Rafael Melchor de Macanaz tan destempladamente contra los innatos derechos de la Iglesia, y tan servilmente en pro de las regalías, que el Santo Oficio, fiel á su deber, encarceló á Macanaz, último acto de aquella virilidad que tan respetado y temido lo había hecho en años anteriores.

Si el Santo Oficio, en tiempo del primer Borbón, conservó alguna parte del gran prestigio que desde su fundación le habían granjeado «el orden de los juicios, la compostura de sus ministros, el decidir de las causas, la misericordia, la justicia», etc. (Zurita), más que al de Anjou, se debió á Isabel de Farnesio, su segunda esposa, que lo sostuvo con su influjo en el ánimo del Rey, y con su intervención directa é inmediata en la política. No queremos, sin embargo, privar á Felipe V de un hecho que honra su memoria, y fué el consejo que dió á su hijo Luis cuando renunció en él la corona de España: «Amparad y mantened siempre el Tribunal de la Inquisición, que puede llamarse el baluarte de la fe, y al cual se debe su conservación en toda su pureza en todos los Estados de España, sin que los herejes que han affigido los demás Estados de la cristiandad y causado en ellos tan horriblos y deplorables estragos, hayan podido jamás introducirse en él». (Orig. en el archivo gen. centr. de Alcalá.)

Sin darse punto de reposo modificaba el Santo Tribunal su legislación y prácticas judiciales, adelantándose de muchos años á la legislación civil; trabajó sin cesar por quitarle, en lo que le atañía, aquella rudeza de que indispensablemente tenía que resentirse por razón de los tiempos, y todo ello, no obstante, rugía ya, en el reinado del Sr. D. Fer-

embarazosa tramitación y dificultades en la ejecución que esta clase de asuntos sufrían en las oficinas gubernamentales, nada dispuestas, como estaban, á evacuarlos.

La Inquisición, sin embargo, miraba por el trono del Sr. D. Felipe V. Lea el que guste convencerse de ello por sí mismo, el «decreto del Santo Tribunal de la Inquisición á petición del rey Felipe V de Borbón, año de 1706». (B. Nac., ms., H. 177, f. 251.)

nando VI, sorda la tormenta que en el siguiente desfogó, formada y empujada por el filosofismo y jansenismo, y que tronchó el frondoso árbol que por tres siglos había dado tan benéfica sombra á nuestra patria.

Si en el primer período contra los judaizantes, y en el segundo contra el protestantismo y sectas, se ostentó el Tribunal de la Fe majestuoso é imponente y erguida la cabeza, languideció con el advenimiento de la dinastía francesa, hasta espirar tras la prolongada agonía por que le hicieron pasar los ministros del advenedizo rey de Nápoles (1). Fué

(1) En la *Biblioteca de Religión*, bajo los auspicios del Emmo. Sr. Cardenal Inguanzo publicada, escribió un prebendado de la Santa Iglesia de Toledo un *Bosquejo del Jansenismo*, que retrata perfectamente el lamentable estado á que llegó el Santo Oficio en el reinado del Sr. D. Carlos III. «Ojalá, dice el prebendado, que el celo de la Inquisición no se hubiera entibiado algunas veces. Pero, por desgracia, se hubo de resentir también de las circunstancias de los tiempos y del espíritu seductor del siglo XVIII, de aquel siglo vano y orgulloso, falaz é impostor, al cual se puede aplicar lo que, á otro propósito, decía el Apóstol Santiago: *Quicumque voluerit amicus esse saeculi hujus, inimicus Dei constituitur*. Á esta seducción del siglo, sobre todo en su última mitad, y á un conjunto de circunstancias funestas, se debe, sin duda, el que no se vean en el *Índice* muchos libros tan malos (y aun peores) como otros que se hallan en él; á ella se debe también el que algunos *inquisidores* hayan sido suscritores de la *Enciclopedia*; á ella se deben, por último, otras *anomalías* chocantes y dignas de la mayor atención. ¿Por qué, v. gr., la *Crítica de Fleury* (por Marqueti) hubo de sufrir la misma suerte que las *Insignes imposturas* del adiccionario de Cabasucio? ¿Por qué la célebre *Liga* vino á parar en la misma columna que las *Cartas Persianas* de Montesquieu? ¿Por qué ciertos libros corrieron libremente siendo malos, y otros sufrieron contradicciones siendo buenos?»

Justo es, lo confesamos, este reproche al Santo Oficio de fines del décimooctavo siglo. Pero si *mens meminisse horret* de ver prohijados en España en esa época los Febronios y Baillets; si La Harpe, en su *Curso de literatura*, se espanta de ver impresa en España una *filosofía bastante atrevida*, seamos enan indulgentes ser podamos con un tribunal que, como el del Santo Oficio, recibía de prelados y gobernantes seculares, aunados en un cuerpo consultivo, respuestas tan hoscas y de palabra tan preñada como la que recibió el Inquisidor general con motivo de una consulta que elevó al Supremo Consejo de Castilla, la cual, y la contestación sobre todo, recomendamos al lector, que puede verla en el cuádrerno IV, fol. 91 de la Colec. inédita de D. Benito de la Mata Linares (Acad. de la Hist.), titulada *Papel relativo á las dudas del Inquisidor General sobre prohibición de libros*. El espíritu de la contestación guarda perfecta consonancia con las alabanzas que Voltaire tributaba al conde de Aranda, como esta, v. gr.: «Conservo como reliquia solemne el de-

Carlos III rey católico sin duda, y sin duda afecto al Santo Oficio (1); pero confió demasiado en unos hombres que Pío VI, con tanta autoridad como verdad, llamó claramente *irreligiosos*. ¿Conocieron estos hombres, que tan astuta y solapadamente abusaron de la natural bondad de los Carlos III y IV, conocieron los inmensos beneficios que los españoles todos debemos á esa producción indígena que tanto aborrecieron? Creo que no. Entendimientos oscurecidos con la niebla de las doctrinas anticatólicas, ó impedidos para el conocimiento de la verdad por la rabia que en su corazón se albergaba en contra de la Iglesia, cerraron los ojos, cuándo involuntariamente, cuándo de propósito, á la luz de la verdad, y así no llegaron á alcanzar jamás lo que el Santo Oficio hizo en pro de España.

Destruída la sinceridad y la verdad; recorrida con atentado paso por charlatanes y arlequines literarios la historia del Santo Oficio, fuerza será que para acabar digamos en compendio acerca de los bienes que nos produjo, dejando lo

creto de 7 de Febrero de 1770, que desacreditó un poco las fábricas de la Inquisición».

La persecución sistemática de los filósofos obligó al Inquisidor general á sacar del *Índice* algunos libros de Palafox, que habian sido prohibidos poco antes. Pero lo que verdaderamente dió el golpe de gracia á la Inquisición, fué la debilidad del inquisidor general Quintano Bonifaz y la arbitraria orden de destierro á que se le condenó. Fué el caso que en Roma se prohibió un libro—creo que el catecismo de Mezengui;—dióse noticia de ello al Nuncio en España, y éste, según costumbre, lo comunicó al Inquisidor general, el cual lo anunció por edictos. Pues no obstante que la obra prohibida versaba sobre materias teológicas y ser su autor extranjero, se mandó al Inquisidor que recogiera los edictos. La contestación fué tan decorosa como el caso requería, haciendo presente que ni la materia del libro ni el autor caían bajo la regia jurisdicción. Fué desterrado el Inquisidor; mas, por desgracia, no era astilla de aquel palo del que se labraron los Torquemada, Deza, Cisneros y otros muchos; doblegóse servilmente á la potestad secular; imploró desde el destierro el perdón, y protestó la más ciega sumisión á los preceptos soberanos. Afortunadamente, la masa del pueblo se conservó sana; pero esta debilidad del Inquisidor general sirvió para aumentar el contagio que tanto cundía ya en las regiones oficiales.

(1) En el Disc. hist., leg. de la Inq., fol. 107, se lee lo siguiente, como dicho por este monarca: «Estoy dispuesto, con toda la fuerza de mi autoridad y soberanía, y aun si fuese necesario con la sangre de mis venas, á promover, auxiliar y favorecer al Tribunal del Santo Oficio».

mucho que en esto hay que tratar para más fina pluma que la mía. Gustoso ha tiempo la hubiera en esta materia dejado, si cuanto malo de nuestra Inquisición se ha dicho no fuera lepra que tan fácilmente se inocular y propaga, y con tanta dificultad se corrige y destruye, lo cual anima y espolea á aplicar el único remedio posible, que es el de procurar el conocimiento y circulación de la verdad. ¡Cojan otros más copiosa mies en el mismo campo que yo trabajosamente espigo! ¡Ojalá propinen otros nuevos y más eficaces remedios para curar la lepra con que la ignorancia y la impostura han plagado á la generación presente, acerca del Santo Oficio de España!

La unión tan íntima y estrecha que debe reinar entre la Iglesia y el Estado, bien de trascendencia suma, estaba, no ya simbolizada, sino encarnada en el Santo Tribunal; la autoridad eclesiástica, revestida con cuanto de la civil era necesario para el exacto cumplimiento de su cargo, era temida, y la civil amada por la mansedumbre, moderación y paciencia que en ella, de la eclesiástica, refluía. De este conjunto armónico de ambas potestades, se originó tan gran respeto á las leyes del Santo Oficio, que en él quedaban honradas ambas potestades, no sólo en sus miembros los Inquisidores, sino muy especialmente en las fuentes de donde ambas potestades dimanaban.

La unión de castellanos y aragoneses bajo un mismo centro, fué uno de esos acontecimientos que hacen época en la historia de los pueblos. Fué tan débil al principio el lazo de unión, que, bien entrada la guerra contra el moro, Aragón en nada contribuyó á ella, ni con recursos pecuniarios ni con gente, aunque su rey D. Fernando fué el adalid de ella con los tesoros y sangre de Castilla (1). Bamboleóse poco antes el

(1) «Bien veo que se representará á los más que leyeren estos anales, cuán pocas prendas pusieron este reino y el principado de Cataluña, y los grandes dellos, dejando aparte la de su príncipe, que fué la mayor que se pudo dar, para alcanzar parte de la gloria y honra de las victorias que se hubieron en esta santa empresa contra los moros, pues se fueron conquistando con las fuerzas y poder y grandeza de los reinos de Castilla y de León, y con el valor de los naturales dellos.» (Zur.: *An. de Arag.*, lib. xx, cap. LXII.)

trono de Isabel, ya casada con el Rey de Sicilia y Príncipe heredero de Aragón, por la brusca arremetida con que el portugués, salvando con mal acuerdo y buen golpe de gente sus fronteras, vindicó los espurios derechos de la llamada Beltraneja. La lanza del rey Fernando era, ciertamente, la primera que se blandía en los combates, y su tienda la primera que en los cercos se asentaba; pero al concejo y al campo no acudieron Ribagorza, Villahermosa, ni Cardona; que el trono de Isabel fué sostenido por los nobles castellanos adictos á su causa.

Llegó el día de jurar por sucesor á la corona de Aragón al primogénito de los Reyes Católicos, y «siendo el mayor Príncipe que se había jurado en Aragón y en cuya sucesión se juntaban primeramente las coronas de Aragón y de Castilla, no hubo el concurso de prelados y grandes caballeros que se requería (1) y era costumbre.» (Zur., lib. xx, capítulo xli.)

Pero se lleva á Aragón, Valencia y Cataluña el Santo Tribunal, y no obstante que es indígena de Castilla, no obstante que un castellano, y rancio, es elevado á la suprema dignidad de él y tiene en toda España la plenitud de jurisdicción que le da su cargo, todo en Aragón cede al Santo Oficio; implanta la unidad de leyes, de procedimientos judiciales, de miras político-religiosas; más aún: reforma la antigua Inquisición, y los catalanes y aragoneses la aceptan sin trastornos ni repugnancias dignos de mención. En este orden de cosas, hasta las quejas contra los abusos de algunos Inquisidores, empleados y familiares del Santo Oficio, sirven también de puente de unión entre las dos coronas, porque han de oirse y fallarse en un tribunal común. Las Cortes de Aragón no serán indiferentes para Castilla, ni las de Castilla para Aragón, porque en unas y otras se tratará de asuntos concernientes al Santo Oficio y que á ambas interesan. El débil lazo que unía las dos grandes fracciones ibéricas se aprieta y robustece así cada vez más, y el senti-

(1) Asistió un solo Obispo, y fué el de Huesca. D. Antonio de Espés.

miento católico, fomentado y sostenido por el Santo Oficio en Aragón y Castilla, deshace y desbarata la liga de los ricos judaizantes de uno y otro reino, dejándolos desembarazados de su perniciosa influencia, y libres de sus amaños y usuras.

Los esfuerzos de la Inquisición no son aislados; se avigoran y nutren porque parten de un centro común, como el de los radios á la periferia. Del Consejo de la Suprema se derivan las órdenes y vistas de las causas tanto á Barcelona como á Córdoba y Sevilla, tanto á Logroño como á Valencia, igual á Zaragoza que á Toledo. Cada uno de estos tribunales tiene vida propia dentro de su órbita; pero todos gravitan hacia su centro de atracción sin esfuerzo ni violencia: todos participan de la savia que el Consejo difunde en sus frondosas ramas. Si el aislamiento en que Aragón estuvo respecto de Castilla, que arriba ligeramente tocamos, no era lo más adecuado para la unión de ambas coronas, la frialdad é injusto desdén con que los nobles castellanos trataron al Rey de Aragón, *al viejo y rígido catalán*, cuando por primera vez regentó á Castilla, pudieron haber influido para que la unidad política española se fraccionara de nuevo; entibiáronse las relaciones entre los dos reinos, separáronse éstos en dos inquisiciones generales, pero todo por breve espacio de tiempo. Reunidas de nuevo, el Santo Tribunal fué otra vez lazo que estrechó las relaciones entre las dos coronas. Separados ó juntos los tribunales, el espíritu que imbuieron en la nación entera fué absolutamente el mismo.

Empapada, penetrada de él la España toda, sintió la necesidad de salir de sí misma y de aprestarse á aquella lucha titánica, legendaria, á que la inmutable Providencia del Señor la tenía destinada. Aprestóse á ella como el brioso corcel se apresta á la batalla cuando en los oídos le retiñe el sonido del bélico clarín. Si nuestros tercios no hubieran aprendido en España á aborrecer todo error en materia religiosa; si el primer pergamino de nobleza para todo español de aquellos tiempos no hubiera sido el de «cristiano viejo», las guerras religiosas de Alemania, con tanta gloria sostenidas por la España, no hubieran ennoblecido las páginas de

nuestra historia. Caímos, es verdad, caímos; pero tras medio siglo de lucha: caímos acribillados de heridas, porque se coligaron contra nosotros simultáneamente la Inglaterra, la Francia, la Holanda y casi toda la Alemania. Caímos, sí; pero al caer completamente desangrados, tuvimos fuerza y valor para dejar clavada y ondeante entre charcos de sangre hispana, esa bandera á cuya sombra se mantuvo católica la Bélgica, y que hoy besa agradecida la Alemania ortodoxa. Esa bandera cuyos flameos hacen hoy mismo vacilar las combinaciones políticas del Canciller de hierro, es la que enarboló la inquisitorial España en el corazón del imperio (1). Llámenos enhorabuena supersticiosos y fanáticos el brutal indiferentismo moderno; ¿qué entienden los ciegos de colores? La Alemania será, y en breve, la que haga la más cumplida apoteosis de la España. Pero basta de esto; volvamos á nosotros. La paz profunda que interiormente gozamos por casi tres no interrumpidas centurias, y cuando la Europa entera se destrozaba sin piedad en guerras cívico-religiosas, ¿quién sino la Inquisición la sostuvo? ¿Hubiéramos sin ella podido conquistar, en lo posible cristianizar, y hacer florecer en todo á un nuevo mundo, si la diversidad de cultos con su séquito de calamidades se nos hubiera metido en nuestra patria? ¿Cuáles fueron las conquistas que á la civilización hicieron las naciones devoradas por las guerras religiosas? ¿Quién sino la Inquisición veló por nuestra unidad religiosa, tan celebrada de los extraños como ahora poco apreciada de los propios?

Mas no se contrajeron á esto sólo, con ser tantos, los beneficios reportados del Tribunal de la Fe. Lo mucho que moralizó interna, domésticamente si se quiere, no puede ser en este epílogo totalmente omitido. Y en primer lugar, moralizó en lo perteneciente á los tribunales de justicia, por la calidad de sus magistrados, por la asiduidad en el trabajo, por la rectitud de las sentencias y por la prontitud en los

(1) Puede verse el apéndice de nuestro libro *La Conquista*, entre los diversos que llevamos publicados con el título general de *Estudios críticos acerca de la dominación española en América*.

juicios. Los Inquisidores propiamente dichos, vimos eran muy pocos, y muy reducido también el número de empleados y cortas sus asignaciones (Apéndice XIX); acaso tres docenas de Inquisidores para toda España, eclesiásticos modestos, con escaso sueldo, y parte de él tomado de los cabildos catedrales, sin más aspiraciones que al respeto de la nación por lo elevado de su cargo y por lo irreprochable de su conducta pública y privada. Sin compromisos de familia á que dejar fortuna, prestaban los Inquisidores cuantas garantías pueden desearse para la recta administración de la justicia (1). El trabajo diario de seis horas á que por lo menos se les obligaba (2), era un aliciente para que los tribunales civiles siguieran el ejemplo; y si los inquisidores llenaban ó no este tiempo cuando había procesos, basta hojear las causas con sus sumarios, audiencias, etc., que ellas bien alto dicen la asistencia de los Inquisidores y demás dependientes del Santo Oficio al puntual desempeño de sus obligaciones.

¡Cuán sin distinción de personas fallaron siempre! ¡Cuán recta y justamente! Nada de costosas y enojosas apelaciones; la piedad del Santo Oficio lo previó y suplió todo. Ni es para dejar de recordar la libertad cristiana con que Torquemada y Cisneros de palabra, y otros muchos Inquisidores por libros, hablaron á los Reyes, mostrándoles hasta dónde se extendía el radio de su poder, provechosisima enseñanza que las autoridades despóticas, de cualquier clase que sean, aborrecen á par de muerte. Suavizó la Inquisición el Código penal, ya aboliendo, ya minorando los castigos; estableció desde el principio el trabajo en las cárceles, no agobiador, sino moderado, para que los presos se ayudaran en algo, y para que la detención en ellas no fuera escuela de ociosidad presente y de crímenes futuros.

(1) Covarrubias, nada afecto á la Inquisición, dijo de ella, sin embargo: «No puede negarse que el Tribunal del Santo Oficio procede en las causas de fe con la mayor madurez y justificación».

(2) «Que todos los oficiales del secreto de cada Inquisición se junten en la audiencia, y trabajen, así en verano como en invierno, seis horas por lo menos; tres antes de comer y otras tres después.» (Núm. 15 de la 4.^a instrucción de Torquemada.)

Gloríese norabuena nuestro siglo de haber erizado al mundo todo de bayonetas-sables; nadie le quitará ese timbre, del que tanto toca á nuestra España, que la Inquisición sólo apetece el laurel de haber dado más peso á la fuerza moral en la balanza del deber y del sosiego público, que los Armstrongs y los Krupps de los gobiernos liberales. Una reprimenda secreta y amistosa de un Inquisidor, un sambenito á lo sumo, bastó innumerables veces para contener en los límites debidos á muchos que quisieran salvarlos. Sólo el nombre de Inquisición aterró de tal modo al conde de Cagliostro, que en el proceso que se le siguió en Roma, confesó que, habiendo estado en Cádiz y en Madrid para hacer su propaganda, no tuvo aliento para abrir la boca por temor al Santo Oficio. Y eso que el señor Conde era tan elocuente, que, cuando nos hizo el favor de visitarnos, ya había hecho un millón de prosélitos en toda Europa. ¡Y cuando nos visitó estaba ya la Inquisición amortajada y colocada en su camilla mortuoria! Fué, fué la Inquisición terror y azote de los impíos, salvaguardia de los buenos, ídolo del pueblo, constante pesadilla de los que quisieron descatolizarlo, elemento de fusión entre los componentes heterogéneos de nuestra monarquía, iris que lució en el diluvio de heréticas sectas en que amenazó sorber la Europa entera la liviandad de Lutero y la soberbia de Calvino; depuradora fué la Inquisición de los ingenios españoles, para que, libres de las nieblas y fétidos miasmas de la herejía, esparcieran los diáfanos rayos de la verdad por todo el circuito de la tierra. Ella fué el escudo que, mientras subsistió cual la fundaron Fernando é Isabel, libró á la España de facciones gubernamentales descreídas, en las que impera siempre la más cruel intolerancia; ella fué la que, atrayendo á sí á los hijos del pueblo, les grabó profundamente en el corazón el sentimiento de la propia dignidad al aceptar sus testimonios como absolutorios de presuntos reos; ella la que sin absurdas y utópicas igualdades, hizo subir al mismo cadalso á los reos más oscuros, con los ilustres vástagos de Pozas y Alcañices. Tal fué nuestra Inquisición: ni el arte ni la lisonja

han podido ser parciales á este libro; yo he escrito; la verdad ha dictado, diré con Melo; pero esa verdad incontrastable, esa verdad, que puede ser, sí, obscurecida pero jamás borrada. La Inquisición, como los campos que en el invierno fecunda el turbio y caudaloso Nilo, ha sido cubierta de lodo y de ignominia; pero las aguas se retiran, brilla el sol en el puro azul del firmamento, y una pingüe cosecha se columbra donde, hace poco, todo era fetidez y cieno.

La veneranda memoria del Santo Tribunal se rehabilita por momentos; con su conocimiento y estudio podemos los católicos decir á quien lo ultraje: «Ese ignora nuestra historia patria; ese es el difamador de nuestros padres».

A. M. D. G.